



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

22 de marzo de 1993

Núm. 395

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000443	Desestimación por la Comisión de Justicia e Interior de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre dotación de medios humanos y materiales a la Administración de Justicia en el partido judicial de Andújar (Jaén), así como enmienda formulada a la misma	2
161/000462	Aprobación por la Comisión de Justicia e Interior, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, relativa a la creación de un Juzgado de lo Social en la isla de Lanzarote, cuya jurisdicción se extienda a la Isla de Fuerteventura	3
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000186	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, Reguladora de las Asociaciones	3
162/000186	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, Reguladora de las Asociaciones	4
162/000248	Corrección de error de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes, remita a la Cámara un Proyecto de Ley de crédito extraordinario para indemnizar a todos los damnificados por la rotura de la Presa de Tous (Valencia) el 20-10-82	4
162/000248	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes, remita a la Cámara un Proyecto de Ley de crédito extraordinario para indemnizar a todos los damnificados por la rotura de la Presa de Tous (Valencia) el 20-10-82, así como enmienda formulada a la misma	4

Núms.	Páginas
INTERPELACIONES URGENTES	
172/000193	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa poner en marcha el Gobierno, ante la insuficiencia de las acciones preventivas en relación con la extensión de la infección del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como para garantizar el tratamiento terapéutico y asistencial a todos los enfermos portadores del mismo y a los que ya han desarrollado la enfermedad 5
172/000194	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para indemnizar a los ciudadanos afectados por inundaciones, catástrofes naturales y daños y perjuicios ocasionados por un defectuoso funcionamiento de los órganos de la Administración o por obras civiles de titularidad pública estatal 6
172/000195	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el rápido y progresivo empeoramiento de la situación de las haciendas locales 6

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000137	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que se propone adoptar el Gobierno para conseguir un funcionamiento del HISPASAT que garantice igualdad de condiciones de acceso para todos los españoles, y una rentabilidad razonable del proyecto, así como rechazo de la misma 9
173/000138	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno en el orden económico, cultural, social y de cambio de conductas respecto de la mujer, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/002407	Pregunta formulada por el Diputado don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC), acerca de medidas de control sobre las importaciones de productos de huerta y frutales a la Comunidad Económica Europea (CEE), procedentes del Magreb, a través de los puertos españoles 10
------------	---

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000443	A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto se inserta a continuación.
La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 15 de marzo de 1993, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre dotación de medios humanos y materiales a la Administración de Justicia en el partido judicial de Andújar (Jaén) (161/443), presentada por el G. P. Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6-11-92.	Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.
	Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre dotación de medios humanos y materiales en el Partido Judicial de Andújar, presentada por este Grupo Parlamentario, número de expediente 161/000443.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Justicia, a través del organismo competente proceda a la modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial con la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el Partido Judicial número 4 de Andújar (Jaén).»

JUSTIFICACION

Presentada la Proposición no de Ley, en octubre de 1992, la dotación de medios humanos y materiales en la Administración de Justicia en dicho Partido Judicial, ha sufrido una serie de variaciones que hacen aconse-

jable dicha modificación, al ser en la actualidad la única solución viable.

161/000462

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 17 de marzo de 1993, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, que es trasunto de la enmienda formulada por el G. P. Socialista, la Proposición no de Ley relativa a la creación de un Juzgado de lo Social en la Isla de Lanzarote, cuya Jurisdicción se extienda a la Isla de Fuerteventura, presentada por el G. P. CDS (número de expediente 161/462), publicado en el («B. O. C. G.», Serie D, número 361, de 15 de diciembre de 1992).

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que cuando acometa la actualización de la Ley de Planta y Demarcación tome las disposiciones oportunas con el fin de crear un Juzgado de lo Social en la Isla de Lanzarote, cuya jurisdicción debería extenderse a la Isla de Fuerteventura.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000186

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, Reguladora de las Asociaciones (número de expediente 162/000186), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 275, de 13 de marzo de 1992.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1993.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán, por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno para que, en el menor plazo posible, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley Orgánica que desarrolle adecuadamente el derecho de asociación establecido en el artículo 22 de la Constitución Española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Eduardo Martín Toval**.

162/000186

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, Reguladora de las Asociaciones (número de expediente 162/000186, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 275, de 13 de marzo de 1992), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el menor plazo posible, remita a esta Cámara un proyecto de Ley Orgánica que desarrolle adecuadamente el derecho de asociación establecido en el artículo 22 de la Constitución Española.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000248

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de error formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso a la Proposición no de Ley presentada por dicho Grupo, por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes, remita a la Cámara un Proyecto de Ley de crédito extraordinario para indemnizar a todos los damnificados por la rotura de la Presa de Tous (Valencia) el 20 de octubre de 1982 (número de expediente 162/000248), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 381, de 19 de febrero de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, advertido error en la Proposición no de Ley presentada por este Grupo Parlamentario con fecha 12 de febrero de 1993, número de registro 53974, que se debate en el Pleno de la Cámara de esta semana, solicita se proceda a su corrección, de tal forma que:

En el segundo párrafo, donde dice:

«En mayo de 1991, ...»,

debe decir:

«En octubre de 1990, ...».

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000248

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes, remita a la Cámara un Proyecto de Ley de crédito extraordinario para indemnizar a todos los damnificados por la rotura de la Presa de Tous (Valencia) el 20 de octubre de 1982 (número de expediente 162/000248), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 381, de 19 de febrero de 1993.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes, remita a la Cámara un Proyecto de Ley de crédito extraordinario para indemnizar a todos los damnificados por la rotura de la Presa de Tous (Valencia) el 20 de octubre de 1982.

Tipo de enmienda: De adición.

Texto propuesto: Añadir los dos párrafos siguientes:

«A los efectos de determinar el importe del crédito se computarán las cantidades que figuran en la acreditación de damnificado de todos los afectados.

El importe del crédito será actualizado en base a la

variación experimentada del valor del dinero desde 1982 hasta 1993, teniéndose en cuenta por lo tanto la inflación producida en ese período.»

Madrid, 15 de marzo de 1993.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

INTERPELACIONES URGENTES

172/000193

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa poner en marcha el Gobierno, ante la insuficiencia de las acciones preventivas en relación con la extensión de la infección de VIH, así como para garantizar el tratamiento terapéutico y asistencial a todos los enfermos portadores del mismo y a los que ya han desarrollado la enfermedad (número de expediente 172/000193), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El progreso del SIDA en España, y sus preocupantes expectativas de cara al futuro más próximo, aconsejan una atención prioritaria al objeto de paliar y superar en todo lo posible las consecuencias individuales y colectivas de esta enfermedad.

Desde su aparición en España a nuestros días, el SIDA se manifiesta de forma cada vez más alarmante. El número de infectados se incrementa incesantemente y de forma progresivamente creciente. España es el país de Europa en el que más casos nuevos de SIDA se han registrado en el año 1992, de suerte que se ha colocado a la cabeza de nuestro continente en tasa de infectados en relación a la población, 437,1 casos por cada millón de habitantes.

Al crecimiento fulgurante del SIDA en España durante los últimos años, ha de añadirse las modificaciones

habidas en la participación porcentual de cada grupo de riesgo. Además de mantenerse la participación del grupo de drogodependientes por vía parenteral, los últimos años ofrecen una participación porcentualmente creciente, en el marco de un acelerado aumento del total de casos, de las actividades heterosexuales como vía de transmisión de la infección del SIDA, lo que abre de futuro un cauce de alcance insospechable al avance de la enfermedad.

A la fecha de formular esta Interpelación, el número de infectados por SIDA en España ha registrado unos 17.029 casos, más del doble que el de los registrados sólo dos años antes de los cuales el 2,95% son niños menores de 13 años, el 67% son usuarios de droga por vía parenteral, el 7% se debe a transmisión heterosexual y el 14% a transmisión homosexual, lo que representa un aumento importante en algunas de estas vías.

A lo que hay que añadir la existencia de más de 100.000 seropositivos.

La existencia de enfermos de SIDA con graves problemas de insuficiencia económica y de desarraigo familiar, así como el elevado porcentaje de reclusos portadores de esta enfermedad hace necesario que el Gobierno adopte medidas para facilitarles la acogida en centros específicos adecuados y suficientes.

De otro lado, la extensión de la enfermedad y la tendencia que ofrece, exige que las campañas de información sean aplicadas a toda la población; y que las atenciones médico-sanitarias se extiendan al ámbito de la atención primaria pues este nivel habrá de participar en el futuro con mayor intensidad que hasta el presente en la lucha contra el SIDA.

Si en el año último España ha registrado unos 120 nuevos casos de SIDA por semana, quiere decirse que las acciones hasta ahora emprendidas y las medidas adoptadas, o son insuficientes o no han sido las idóneas. No es admisible el fatalismo ante el grave problema del SIDA en España, menos aún cuando otros países de Europa últimamente están logrando contener o reducir el ritmo creciente en la escala de nuevos casos de SIDA.

Por todo ello, junto a los controles sanitarios que resulten pertinentes y las acciones sanitarias y sociales para quienes resulten afectados, es imperioso actuali-

zar y potenciar efectivamente las acciones específicas de promoción de la salud y de educación e información sanitaria dirigidas a la población en general, haciendo especial énfasis en focos de alta incidencia. Acciones que deben de huir de todo confucionismo, y han de ser más claras y didácticas que hasta el presente en lo que a actividades de riesgo y medidas a adoptar se refiere.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados presenta la siguiente

INTERPELACION URGENTE

¿Qué medidas de política general piensa poner en marcha el Gobierno, ante la insuficiencia de las acciones preventivas en relación con la extensión de la infección de VIH?

¿Qué acciones piensa desarrollar el Gobierno, para garantizar el tratamiento terapéutico y asistencial a todos los enfermos portadores del VIH, así como a los que ya han desarrollado la enfermedad?

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000194

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para indemnizar a los ciudadanos afectados por inundaciones, catástrofes naturales y daños y perjuicios ocasionados por un defectuoso funcionamiento de los órganos de la Administración o por obras civiles de titularidad pública estatal (número de expediente 172/000194), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno.

En los últimos años en nuestro país se han producido diversas catástrofes de origen natural o debidas a un inadecuado funcionamiento de elementos u obras de titularidad estatal, o bien como consecuencia de una desidia por parte de la administración en el cumpli-

miento de las funciones de control que tiene atribuidas. Buen ejemplo de ello pueden ser las inundaciones sufridas en el País Vasco, Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana, rotura de la Presa de Tous, así como la intoxicación masiva de ciudadanos por el consumo de aceite de colza desnaturalizado.

Es evidente, que la responsabilidad del Estado frente al funcionamiento anormal o irregular de los órganos dependientes de la administración en el ejercicio de sus competencias o en obras civiles de su titularidad, se ha de plasmar en la efectiva reparación de los daños y perjuicios a todos los afectados por dichos acontecimientos.

En algunas de las catástrofes señaladas, se ha provocado un nuevo retraso en el pago efectivo de las indemnizaciones a que tienen derecho todos los afectados por este tipo de desgracias, a raíz de la celebración de un largo procedimiento judicial, afectado, en la mayoría de los casos, por distintas suspensiones.

Nos encontramos ante un problema, que por su magnitud e importancia, requiere para su solución el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios, por entender que estos asuntos, por el número de ciudadanos afectados y por las consecuencias de tan desagradables acontecimientos, deben ser considerados asuntos de Estado y de interés general.

Por todo ello y considerando necesaria la adopción de alguna medida de carácter extraordinario para hacer efectivas las indemnizaciones a los ciudadanos afectados por este tipo de catástrofes, los Diputados que suscriben formulan la siguiente

INTERPELACION URGENTE

¿Qué medidas de Política General piensa adoptar el Gobierno de la Nación para indemnizar a los ciudadanos afectados por inundaciones, catástrofes naturales y daños y perjuicios ocasionados por un defectuoso funcionamiento de los órganos de la Administración o por obras civiles de titularidad pública estatal?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella**.

172/000195

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el rápido y progresivo empeoramiento de la situación de las haciendas locales (número de expediente 172/000195), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

Interpelación Urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el rápido y progresivo empeoramiento de la situación de las haciendas locales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1993.—**Francesc Baltasar i Albesa**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

173/000138

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno en el orden económico, cultural, social y de cambio de conductas respecto de la mujer (número de expediente 173/000138), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno en el orden económico, cultural, social, y de cambio de conductas respecto de la mujer.

MOCION

«El Congreso de los Diputados, ante la situación de discriminación que afecta a las mujeres, acuerda:

1. Dirigirse al Gobierno para que remita a la Cámara un Proyecto de Ley de código antidiscriminatorio y para la promoción de la acción positiva que garantice

de forma global el actuar público y privado conforme a las previsiones de dicha Ley.

2. Instar al Gobierno a remitir a esta Cámara un Proyecto de Ley por el que:

A) Se cree en el interior de las empresas y en las instituciones la figura de el o la “Consejero/a representante para la igualdad” integrados en los Comités de Empresas o Delegados de Personal cuya función sería recoger, analizar y comprobar todas las denuncias que pudieran presentar las víctimas de cualquier tipo de discriminación, incluido el “acoso sexual” en el trabajo, así como la valoración de meritos en el acceso al trabajo para impedir que se produzca la discriminación.

B) Se modifique el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores que recoge el principio de igualdad salarial, dotándolo de un mayor alcance del que actualmente tiene, haciendo constar, expresamente, que el empleador está obligado a pagar el mismo salario por un trabajo de “igual valor”.

C) Se modifique el artículo 126 de la Ley General de Seguridad Social, que hace referencia al concepto ILT por maternidad, en precepto aparte, incrementándose la cuantía de la prestación hasta el 100%, equiparando los requisitos para su percepción a los supuestos de ILT más beneficiosos y no a los más gravosos, como sucede actualmente.

D) Por el que se introduzca en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores entre los supuestos previstos de ausencia remunerada, “el tiempo necesario para la asistencia médica durante el embarazo y posparto así como la preparación al parto”.

E) Se prohíba el despido durante el tiempo del embarazo y en un período de un año después del parto, considerando el despido en caso de producirse durante este período como radicalmente nulo.

F) Se prevea el cambio de puesto de trabajo durante el embarazo, cuando la tarea que se realiza pueda resultar perjudicial para la salud de la madre o del feto.

3. Instar al Gobierno para que realice las modificaciones legales necesarias para que el actual permiso por maternidad-paternidad sea obligatorio la utilización de al menos dos semanas por el padre.

4. Instar al Gobierno a sustituir la actual regulación de las empleadas de hogar, incorporándola en el plano de igualdad al resto de los trabajadores por cuenta ajena y aplicando progresivamente el Régimen General de la Seguridad Social con todas sus prestaciones a este colectivo.

5. Instar al Gobierno para promocionar mediante subvenciones y exenciones fiscales el empleo fijo de mujeres con responsabilidades familiares a su exclusivo cargo.

6. Instar al Gobierno a que se proceda a la revisión de las actuales pensiones de viudedad de mujeres mayores de 45 años para que ninguna de ellas esté por debajo del salario mínimo interprofesional.

7. Dirigirse al Gobierno para que garantice con el

traspaso de los fondos necesarios para ello, la implantación del salario social y programas de integración en todas las Comunidades Autónomas, de común acuerdo con éstas.

8. Que el Gobierno presente ante esta Cámara para su discusión y aprobación en su caso, con las enmiendas que sufriera, el segundo Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, con evaluación presupuestaria y adjudicación de gastos, a fin de concretar todas y cada una de las medidas que se adopten encaminadas a la igualdad de hombres y mujeres.

9. Instar al Gobierno a garantizar mediante la correspondiente dotación presupuestaria, la creación y atención a las Escuelas Infantiles en el tramo de 0 a 3 años, de acuerdo con lo previsto en la LOGSE.

10. Trabajar en el seno de una ponencia especial, constituida al efecto, de cara a establecer tanto en las Leyes Electorales como en los mecanismos de acceso a organismos y entidades de representación pública, la necesaria paridad en la representación de hombres y mujeres mediante el establecimiento de cuotas progresivas hasta alcanzar la paridad en la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos políticos y consultivos del Estado.

11. Debatir y promover mediante el trabajo Parlamentario iniciativas para proteger mediante sanciones eficaces los ataques a la dignidad de las mujeres en los medios de comunicación y muy especialmente en lo que se refiere a las menores, estableciendo la participación reglada y eficaz de las organizaciones de mujeres en los órganos de control de esos medios.

12. Instar al Gobierno a realizar a través del Ministerio de Educación y Ciencia y con la participación descentralizada de las Comunidades Autónomas, una campaña mediante la cual al comienzo de todos los trimestres escolares, se dé en los últimos cursos de EGB, BUP y FP una charla por personal especialmente preparado, sobre el respeto a la igualdad sexual entre hombres y mujeres, contra los malos tratos y la violencia familiar y sobre la obligación de todos de contribuir en la misma proporción a la realización de las tareas domésticas y del cuidado de niños y ancianos en el núcleo familiar.

13. Dirigirse al Ente Público RTVE para el establecimiento de al menos semanalmente un espacio gratuito en la radio y TVE públicas, para que distintas mujeres aceptadas y consensuadas por las representantes de los distintos grupos parlamentarios en temas de la mujer, hagan una intervención contra la violencia, los malos tratos familiares, y la necesidad del respeto a la libertad y al deseo sexual de los hombres y mujeres.

14. Instar al Gobierno a garantizar con personal no objetor en toda la red sanitaria pública la interrupción voluntaria del embarazo a la que tengan derecho las mujeres, con las garantías de respeto a su dignidad y a su intimidad.

15. Dirigirse al Gobierno para que remita a la Cámara un Proyecto de Ley de creación de un Consejo de la Mujer a nivel Estatal que participe de forma activa en el seguimiento, control y denuncia de todas las acciones que se proponen en el ámbito de la igualdad y se impulse desde los movimientos de mujeres representadas en ese Consejo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1993.—**Angeles Maestro Martín** y **Cristina Almeida Castro**, Diputadas del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente de IU-IC, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno en el orden económico, cultural, social, y de cambio de conductas respecto de la mujer.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

A la Moción

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados acuerda que el Gobierno presente ante esta Cámara, requiriendo el pronunciamiento de la misma, conforme al artículo 198 del Reglamento, el II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, con calendario de aplicación, evaluación presupuestaria y adjudicación de gastos, a fin de concretar todas y cada una de las medidas que se adopten encaminadas a la igualdad de las mujeres.»

JUSTIFICACION

Por considerar que todas las medidas necesarias para evitar una situación discriminatoria para las mujeres, deben estar contempladas en el II Plan de Igualdad de Oportunidades.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000137

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que se propone adoptar el Gobierno para conseguir un funcionamiento del HISPASAT que garantice igualdad de condiciones de acceso para todos los españoles, y una rentabilidad razonable del proyecto (número de expediente 173/000137), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente.

Tras el debate de la Interpelación Urgente presentada por este Grupo Parlamentario sobre medidas de carácter general a adoptar para conseguir un funcionamiento del HISPASAT que garantice igualdad de condiciones de acceso para todos los españoles, y una rentabilidad razonable del proyecto, y teniendo en cuenta como se desarrolló el debate de la misma, celebrado en la sesión plenaria del día 10 de marzo de 1993, se formula la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Remitir, en el plazo de un mes, a la Ponencia de Seguimiento del Plan Nacional de las Telecomunicaciones, constituida en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso, cuantos antecedentes y datos sean pertinentes para que la misma

dictamine, y en su caso promueva las consecuentes Propuestas de Resolución, acerca de las siguientes cuestiones relativas al sistema HISPASAT:

- a) Competitividad del proyecto respecto a otros existentes en el mercado.
- b) Rentabilidad del sistema.
- c) Consecuencias de la anomalía surgida en la antena DBS del satélite.

2.º Garantizar la mayor igualdad posible en las condiciones de acceso a los servicios del HISPASAT, en las Comunidades Autónomas españolas.

3.º Clarificar, en cuanto al proceso de comercialización del sistema, tanto al calendario como las especificaciones técnicas requeridas para la recepción en cada lugar, de modo que sea factible la coordinación de actuaciones entre el sector industrial privado y público, así como con los usuarios.

4.º Activar, en orden a facilitar la penetración de los servicios de HISPASAT, la regulación de la Televisión por cable en nuestro país.

5.º Facilitar las condiciones de recepción de señales de satélite para los usuarios de las zonas rurales españolas, de forma que no surjan discriminaciones.

6.º Mantener el criterio de respeto a la libertad de elección de los usuarios institucionales del HISPASAT, de forma que no se vean comprometidos sus propios condicionamientos económicos.

7.º Asegurar el retorno industrial en España de los implementos del proyecto.

8.º Eliminar las restricciones actuales a la comercialización del proyecto, tanto reglamentarias como operacionales.

9.º Promocionar, a través del satélite HISPASAT, la transmisión de Televisión de Alta Definición.

10.º Activar, en la línea propugnada por la CEE, un nuevo marco regulatorio en la Misión FSS que permita la disponibilidad de segmento terreno propio por los usuarios, contrato de capacidad con los usuarios para autoprestación, y comercialización por parte de HISPASAT.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/002407

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002407.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Medidas de control sobre las importaciones de productos de huerta y frutales a la Comunidad Económica Europea (CEE), procedentes del Magreb, a través de los puertos españoles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Ernesto Caballero Castillo

Texto

— ¿Qué medidas de control se ejerce, si es que se ejerce alguna, sobre las importaciones de productos de huerta y frutales a la Comunidad Económica Europea, procedentes del Magreb, a través de los puertos españoles?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Ernesto Caballero Castillo**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961